



DTCI

20233850559461

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 21 de 2023

Señor@
ANÓNIMO

Correo electrónico: No registra
Dirección: No registra
Bogotá D.C.

REF: Respuesta de radicado No. 20231850583562 del 14/04/2023 – Respuesta a Derecho de petición arreglo de la vía Carrera 64 entre Calle 80 y Calle 75 sentido norte y sur – Bogotá Te Escucha 1498332023 - Localidad de Barrios Unidos.

Cordial saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad y la aportada por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición donde se solicita lo siguiente: “(...) ARREGLO VIA KR 64 ENTRE CLL 80 Y CLL 75 SENTIDO NORTE A SUR (...)", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU y Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional- SIMUR y para el tramo de su interés, se registra lo siguiente:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850559461

Información Pública

Al responder cite este número

CIV	PK-ID	VÍA	DESDE	HASTA	OBSERVACIONES
12003143	91017893	Carrera 64	Calle 80	Calle 79 D	
12003142	91017892	Carrera 64	Calle 79 D	Calle 79 C BIS	
12003141	91017891	Carrera 64	Calle 79 C BIS	Calle 79 C	
12003331	91011401	Carrera 64	Calle 79 C	Diagonal 79B	
12000443	177865	Carrera 64	Diagonal 79B	Calle 79 A Bis	
12000466	177864	Carrera 64	Calle 79 A Bis	Calle 79 A	
12000476	177863	Carrera 64	Calle 79 A	Calle 79 BIS	Se encuentran reservadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos para actividades de Conservación
12000488	177862	Carrera 64	Calle 79 BIS	Calle 79	
12000508	177861	Carrera 64	Calle 79	Calle 78 A	
12000531	177860	Carrera 64	Calle 78 A	Calle 78	
12000559	177859	Carrera 64	Calle 78	Calle 77	Se encuentran con póliza activa para el contrato de Obra IDU 1116-2016.
12000585	177858	Carrera 64	Calle 77	Calle 76	
12000615	177857	Carrera 64	Calle 76	Calle 75 B	
12000678	177855	Carrera 64	Calle 75 A	Calle 75	
12000644	177856	Carrera 64	Calle 75 B	Calle 75 A	

Por lo anterior, debido a que el segmento vial requerido hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad que no soporta Rutas del SITP, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

- Para los CIVs 12000476, 12000488 y 12000508, una vez consultado en el SIGIDU se evidencia que se encuentra reservado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para actividades de conservación como se muestra a continuación:

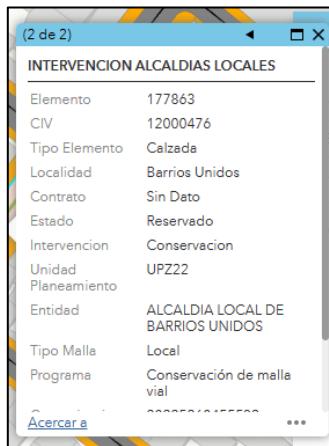


DTCI

20233850559461

Informacion Publica

Al responder cite este número



Dado lo anterior, y conforme a lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia de su solicitud y del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Barrios Unidos, para que desde su competencia, amplie la información requerida.

- Para los CIVs: 12000559, 12000585, 12000615 y 12000678; se informa que tienen una póliza de estabilidad y calidad bajo el contrato IDU 1116 - 2016, cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2". Cuya vigencia caduca el 21/12/2023.

Una vez consultada la última visita de seguimiento VS No.5, realizada en el mes de febrero del 2023, se informa que la (KR 64 entre CL 78 Y 75 B), (KR 64 entre CL 75A Y 73) y (KR 64 entre CL 72A Y 72), cuyas direcciones en el seguimiento se denominan frente 23, se encuentran en buen estado, tal como se muestra en el siguiente reporte:



DTCI

20233850559461

Información Pública

Al responder cite este número

Frente 23	KR 64 ENTRE AC 72 Y CL 78
Área	3,502.70
Descripción de la Obra	De acuerdo con el informe para seguimiento de contratos con póliza de estabilidad y/o calidad en este frente de obra se realizaron actividades de mantenimiento rutinario, rehabilitación y reconstrucción.
Obra Ejecutada	Rehabilitación
Concepto de Frente	Daños Incipientes
Estado Actual	VS No. 5. Durante el desarrollo de la presente visita, se identificó un daño nuevo por fuera de la meta física del contrato.

		
Panorámica del frente tomada a la Carrera 64 desde la Calle 78 hacia el sur.	Panorámica del frente tomada a la Carrera 64 desde la Calle 75 A hacia el sur	Panorámica del frente tomada a la Carrera 64 desde la Calle 72 hacia el norte.

No se encontró ningún daño de responsabilidad del contratista, sin embargo, durante el recorrido se evidenció una patología por fuera de la metafísica del contrato.

	No. Daño 23-1
	Estado del Daño reportado
	Responsable Daño Fuera de la Meta Física
	Tipo de Daño Fisuramiento en bloque
	CIV 12000678 Calzada 2
	Ubicación KR 64 con CL 75 A
	Dimensión 4.00 m2
	Severidad Media
	Observación Daño VS No. 5. Daño nuevo. Fisuración en bloque con formación de huecos.
Panorámica del daño. Fisuración en bloque con formación de huecos.	Fecha de Reporte del Daño 01-02-2023

Para los segmentos viales restantes, no se evidenció intervención por parte de ninguna Entidad en el segmento de su solicitud, sin embargo y conforme lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850559461

Información Pública

Al responder cite este número

Ley 1437 de 2011, y estando dentro del término legal, se da traslado nuevamente de la solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV y a la Alcaldía Local de Barrios Unidos para que, desde su competencia, amplíen la información requerida.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 21-04-2023 11:59 AM

Anexos: Requerimiento

Cc Alcaldía Local De Barrios Unidos Alcalde Local De Barrios Unidos Antonio Carrillo Rosas - Calle 74 A # 63-04 Cp: (Bogotá-D.C.)

cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (uaermv) Director General Uaermv Alvaro Sandoval Reyes - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Alcaldía Mayor De Bogotá Secretaría General Bogota Te Escucha - Carrera 8 No. 10-65; Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Sandra Lizeth Abril Zuleta-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Elaboró: Deissy Cuervo Sánchez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar – Dirección Técnica de la Conservación de la Infraestructura